

FORMATO

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO Código: CEGE-FR08 Versión: 4

Fecha: 20/05/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME Día: 27 Mes: 02 Año: 2023

Informe No.	IRLE Nro. 5			
Nombre del Seguimiento	Seguimiento al Avance en el Plan de Mejoramiento con la Superintendencia Nacional de Salud - visita a la ADRES: PAGOS COVID-19, Mecanismos Bonificación THS y CET Régimen Subsidiado			
Objetivo del Seguimiento	Realizar seguimiento al avance de las actividades planeadas por las dependencias en el Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la visita a la ADRES PAGOS COVID-19, Mecanismos Bonificación THS y CET Régimer Subsidiado			
Alcance del Seguimiento	La Oficina de Control Interno (OCI) realizó seguimiento a las actividades y unidades de medida reportadas por cada una de las dependencias de la ADRES, que son las directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la visita a la ADRES: PAGOS COVID-19, Mecanismos Bonificación THS y CET Régimen Subsidiado. El seguimiento se realizó a las actividades con corte al 31 de diciembre de 2022. En el presente informe se registra el avance del comportamiento de las actividades en curso al corte antes señalado.			

### 1. REPORTE DE SEGUIMIENTO

#### **ANTECEDENTES**

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante Auto 2022590000000413-7 4/4/2022, realizó visita a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, con el fin de "Verificar los procesos de reconocimiento y determinación de los recursos pagados por mecanismo COVID-19, sobre: 1) bonificación THS Talento Humano en Salud que presta sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19 o que realiza vigilancia epidemiológica con el objeto de determinar el reconocimiento económico temporal establecido en el artículo 11 del Decreto 538 de 2020. 2) Compensación Económica Temporal a afiliados al Régimen Subsidiado de Salud que han sido diagnosticados con COVID-19, establecida en el artículo 14 del Decreto 538 de 2020".

Una vez revisados los soportes allegados al grupo auditor, en atención a las solicitudes realizadas durante la visita, la Superintendencia Nacional de Salud emitió el informe de visita con el propósito que la Entidad diseñara las acciones de mejora necesarias que permitieran solucionar las causas de fondo que generaron los hallazgos y que corrigieran en el corto plazo las situaciones advertidas por el equipo auditor como resultado de la visita.

En ese sentido, la ADRES formuló acciones tendientes a superar las causas de los hallazgos evidenciados desde las dependencias responsables de ejecución de los procesos evaluados por la Superintendencia y las mismas fueron presentadas para aprobación de la Dirección de Inspección y Vigilancia de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS.

Mediante Radicado No 20225900000978991, de fecha 15 de julio de 2022, la Superintendencia Nacional de Salud aprobó el plan de mejoramiento formulado y señaló en el oficio de aprobación "la Superintendencia queda a la espera del primer avance del plan el cual deberán presentar, a

Página: 1 de 7



#### **FORMATO**

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

# INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4

Fecha: 20/05/2022

más tardar, el 15 de octubre de 2022 y posteriormente, de acuerdo con la frecuencia de avance por actividad, durante los quince días siguientes al cumplimiento de cada trimestre" La ADRES realizó primer envío de información correspondiente a las acciones realizadas con corte al 30 de septiembre de 2022, mediante Radicado No.: 20221300644191 de fecha 11 de octubre de 2022 y la Superintendencia Nacional de Salud respondió solicitando un alcance frente a lo reportado, el cual fue presentado por la ADRES mediante Radicado No.: 20221301880521 de fecha: 17 de noviembre de 2022.

Al respecto la Superintendencia Nacional emitió pronunciamiento en su evaluación que señala "Una vez realizada la verificación de la información remitida por la ADRES, se establece que cumplió con las metas establecidas para el primer avance del plan de mejoramiento, no obstante, se solicita que para el 2do y último avance del plan atienda, las observaciones indicadas en el formato ATFT04, que se adjunta al presente oficio.", por lo que dicho documento resulta ser el insumo principal para este informe.

### **SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno tiene dentro de las funciones señaladas en el Decreto 1429 de 2016, "Por el cual se modifica la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES- y se dictan otras disposiciones", la de "(...) 13. Asesorar y aconsejar a las dependencias de la ADRES en la adopción de acciones de mejoramiento e indicadores que surjan de las recomendaciones de los entes externos de control", a continuación, se hace un reporte respecto al avance de las actividades que se encuentran incluidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud como resultado de la visita a la ADRES: PAGOS COVID-19, Mecanismos Bonificación THS y CET Régimen Subsidiado, así:

#### **DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**

La información entregada por la ADRES no garantizó la trazabilidad entre las Áreas, completitud frente a lo solicitado, consistencia y actualización, para el ejercicio eficaz de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud

### DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Realización de una mesa técnica mensual en la que participe las Direcciones técnicas de la ADRES responsables del proceso para garantizar la completitud, consistencia y actualización de la información

### META DE LA ACCIÓN

Entrega de un informe consolidado y conciliado con los resultados de la gestión frente a cada mecanismo

RESPONSABLE	AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO			
	De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Gestión de los Recursos Financieros (DGRFS) y la Dirección de Liquidaciones y Garantías (DLyG) viene realizando las validaciones y conciliaciones de la información tanto ordenada como girada, de acuerdo con la siguiente descripción:			
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud y Dirección de Liquidaciones y Garantías	1. El grupo de Gestión presupuestal de la DGRFS, remite vía correo electrónico los archivos del detalle de los giros de los recursos del FOME en el cual se encuentran los recursos correspondientes a Talento Humano en Salud (THS) a la DLyG, para que se valide y de esta forma las dos Direcciones cuenten con la información consolidada y conciliada, el resultado de esta revisión mes a mes ha sido exitosa con la información consistente tanto por concepto de N° de afiliados, así como los valores ejecutados entre el periodo de julio a diciembre de 2022. Anexo 1 – Archivo en Excel "Detalle Pagos THS a diciembre 2022			



# FORMATO

### CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

# INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4

Fecha: 20/05/2022

2. El grupo de Gestión presupuestal de la DGRFS remitió vía correo electrónico los archivos en Excel donde se encuentra el detalle de los giros realizados de la Compensación Económica Temporal (CET) Régimen Subsidiado, por concepto de correspondientes a los meses de julio a diciembre; la DLyG realizó la respectiva validación y no se evidenciaron diferencias entre las dos dependencias.

Anexo 2 – Archivos en Excel "Detalle Pagos CET a diciembre 2022

3. Por otra parte, desde el mes de julio se han venido realizando mesas de trabajo mensuales, donde se definen las actividades y los tiempos de los responsables de los procesos, con el fin de cumplir con lo indicado por la SNS y mantener actualizada, consolidad y conciliada la información. Como evidencia se anexan las actas de reunión firmada por los participantes en formato pdf.

Anexo 3 - Carpeta WinZip Actas de reuniones

Adicional a lo mencionado es importante precisar que desde la DGRFS mensualmente se remite oficio al MSPS en el cual se informa los valores ejecutados, en el respectivo mes por concepto del Fondo de Mitigación de Emergencia (FOME), esto con el objetivo que entre la ADRES y el MSPS también exista una conciliación de estos recursos.

Ahora bien, para la observación del anexo ATFT04, en la cual se precisa (...) "sin embargo al realizar el cruce de los valores pagados entre las bases en Excel "Anexo 2 - Giros\_HM2 y "Pagos THS Tesorería a septiembre 2022" existe una diferencia de 1.755.606, razón por la cual solicitamos su aclaración en el próximo avance."

Frente a la observación efectuada por la Superintendencia Nacional de Salud correspondiente a la diferencia entre el valor girado por la ADRES al Hospital Militar - HOLMIL y los valores girados por HOMIL a su THS, por lo que, solicitan aclaración en el próximo avance, me permito indicarte lo siguiente:

La DLYG con la comunicación No 20231500008911 del 12 de enero de 2023, solicitó a Clara Esperanza Galvis Díaz como representante legal del Hospital Militar, aclaración de la diferencia identificada, en respuesta el día 22 de febrero de 2023, el HOMIL relaciona el registro al que corresponde la diferencia, este fue reconocido por el HOMIL, pero no estaba en la relación de los 1634 registros que pagaron:

Nit Destino	Nombre	Nombre_PerfilRethus	Droducto o	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado
1014290444	ROMERO LOTE JOHANA MILENA	ENFERMERO PROFESIONAL	\$ 1.755.606	P03	SE REALIZÖ DEVOLUCION A ADRES	CONTRATO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Es preciso aclarar que JOHANA MILENA ROMERO LOTE identificada con CC 1014290444 ya había recibido el reconocimiento por la ADRES, por lo que el HOMIL al realizar el pago generó un doble reconocimiento, la usuaria realizó la devolución de los recursos y estos fueron reintegrados a la ADRES. Adjunto como soportes la comunicación 20231500008911 y el Excel con la respuesta del HOMIL.

Anexo 4 - Carpeta WinZip Soportes Gestión HOMIL.zip

#### **DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO**

Incumplimiento a los lineamientos y directrices dadas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular Externa 006 de 2018, evidenciando insuficiencia y debilidad en la implementación del ciclo de gestión del riesgo operacional, específicamente en las etapas de selección de estrategias para el tratamiento y control de los riesgos y, de seguimiento y monitoreo; así como falta de calidad y desactualización en los Procedimientos COVID-PR03 "Liquidación y Reconocimiento temporal para el Talento Humano en Salud" y COVID-PR04 "Liquidación y Reconocimiento de Compensación Económica para los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud", lo que serviría de base para el diseño y adopción de estrategias de tratamiento del riesgo que se derivan de su operación .



**RESPONSABLE** 

# **PROCESO**

los soportes correspondientes.

### FORMATO

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

# INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4

Fecha: 20/05/2022

#### DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Revisar la documentación de los procedimientos y actualizarla, evaluando además los riesgos y controles asociados, sus acciones de tratamiento, de contingencia y acciones de seguimiento y monitoreo, con el fin de identificar la evidenciar la gestión integral de riesgos

### META DE LA ACCIÓN

Entrega de Informe ejecutivo con las definiciones y sus soportes, así como el avance trimestral en la implementación

# En el presente informe se relacionan los aspectos más sobresalientes y acciones desarrolladas en el marco de la gestión de riesgos del proceso de validación, liquidación y reconocimiento para los mecanismos excepcionales COVID, enmarcados en la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional. Estas acciones se adelantaron por la Dirección de Liquidaciones y Garantías – DLyG con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y Control de Riesgos – OAPCR, durante el segundo semestre de la vigencia 2022, con

Durante el segundo semestre de la vigencia 2022, se actualizaron los procedimientos de liquidación y reconocimiento temporal para el Talento Humano en salud en el marco de la emergencia por COVID y liquidación y reconocimiento de Compensación Económica Temporal para afiliados al régimen subsidiado de salud, teniendo en cuenta la aplicabilidad las Resoluciones 185 de 2021 y 1182 de 2020 en el primer procedimiento, y, la inclusión de acciones asociadas al nuevo canal para el giro de los recursos y el formulario para la consulta de estado en página web en el segundo procedimiento.

**AVANCE FRENTE AL CUMPLIMIENTO** 

En virtud de lo anterior, la operación de los dos mecanismos objeto de revisión se efectúa en el marco de los procedimientos que se encuentran aprobados y publicados y que se relacionan en la siguiente tabla, con sus respectivos códigos y objetivos:

Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud Dirección de Liquidaciones y Garantías Oficina Asesora de Planeación y Control del Riesgo

Código	Nombre del documento	Objetivo	Fecha de actualización
COVID- PR04	Procedimiento de liquidación y reconocimiento de la Compensación Económica Temporal para los afiliados al Régimen Subsidiado	Liquidar, reconocer y girar la Compensación Económica Temporal para los afiliados al Régimen Subsidiado con diagnóstico confirmado de Coronavirus COVID-19, con el finde dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y reglamentado por los artículos 23 y 24 del Decreto 1374 de 2020 y la Circular 041 de 2020 sustituida por la Circular 015 de 2021 expedida por la ADRES.	07/12/2022
COVID- PR03	Procedimiento de liquidación y reconocimiento temporal para el Talento Humano en Salud en el marco de la emergencia sanitaria	Realizar el reconocimiento económico temporal al Talento Humano en Salud que prestó sus servicios a paciente con sospecha o diagnóstico de coronavirus COVID-19 o que realizó vigilancia epidemiológica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Legislativo 538 de 2020, lo definido en la Resolución 1774 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Circular 048 de 2020 expedida por la ADRES.	07/12/2022

Fuente: Herramienta EUREKA, corte a 22 de enero de 2023

Se anexan al presente informe las versiones revisadas y aprobadas de los procedimientos mencionados.

Ahora bien, una vez actualizados dichos procedimientos, la DLyG con el apoyo metodológico de la OAPCR revisó y actualizó los riesgos relacionados con el proceso de validación, liquidación y reconocimiento, en cada una de las etapas del ciclo de gestión del riesgo (identificación, medición, evaluación, valoración de controles, tratamiento y monitoreo), identificando los puntos de control que permiten mitigar la causa de estos.

A continuación, se describen los controles incluidos para cada uno de los riesgos del proceso de validación, liquidación y reconocimiento, indicando el código del riesgo, el subsistema y clase a la que pertenece y el identificador del riesgo, así como el código del procedimiento al que pertenece cada control:



# FORMATO

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

# INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4

00/07/000

Fecha: 20/05/2022

Código del riesgo	Subsistema del riesgo y Clase	del riesgo y Identificador Control asociado		Procedimiento
VALR- RC01	LAFT y Corrupción	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros relacionadas con el reconocimiento de giros y/o realización de cobros indebidos y/o uso indebido de información privilegiada en la liquidación y el reconocimiento de los servicios del aseguramiento individual en los regímenes contributivo y subsidiado, inclusive los procedimientos de reconocimiento temporal por el coronavirus COVID-19	10 - Revisar la ordenación del gasto de la CET	COVID-PR04
			11 - Revisar certificación y ordenación del gasto THS	COVID-PR03
	Operativo - Afectación Económica y Reputacional por inexactitud		35 - Validar la información reportada contra tablas de referencia - THS	COVID-PR03
VALR- RG01		Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por giros errados debido a la inexactitud en el cálculo de los datos que soportan los valores a reconocer y/o trasladar resultado de la ejecución de los procedimientos en los regímenes contributivo y subsidiado, inclusive los procedimientos de reconocimiento temporal por el coronavirus COVID-19	36 - Validar registros del Hospital Militar Central - THS	COVID-PR03
			37 - Revisar certificación y ordenación del gasto de THS	COVID-PR03
			38 - Verificar y enviar el correo con la solicitud de reintegro a la ordenación del gasto - THS	COVID-PR03
			39 - Verificar la aplicación de las validaciones realizadas para el reconocimiento de la CET	COVID-PR04
			40 - Revisar la solicitud de reintegro a la ordenación del gasto de la CET	COVID-PR04
<u>-</u>	Operativo - Afectación Económica y Reputacional por inoportunidad	Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la inoportuna gestión a la liquidación y reconocimiento de recursos administrados en el marco del SGSS, resultado de la ejecución de los procedimientos en los regímenes contributivo y subsidiado, inclusive los procedimientos de reconocimiento temporal por el coronavirus COVID-19	7 - Elaborar certificación de solicitud de ordenación del gasto - THS	COVID-PR03
VALR- RG02			8 - Verificar la disposición de archivos de CET en el SFTP e informar a EPS	COVID-PR04

La información de cada una de las etapas de su ciclo de gestión, incluidos los controles de la operación que mitigan la materialización de cada uno de estos riesgos, las acciones de tratamiento formuladas de acuerdo con el manejo definido y las conclusiones del monitoreo realizado en el tercer cuatrimestre, es decir, del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en el Mapa de Riesgos, adjunto al presente informe.

Las evidencias que soportan los controles aplicados para el cuatrimestre evaluado fueron cargadas en la herramienta EUREKA dispuesta por la ADRES para el seguimiento integral y la gestión de riesgos.

Toda la información presentada aquí, fue generada a partir de la herramienta Eureka, a la cual pueden ingresar con las siguientes credenciales:

URL: https://adres.pensemos.com/suiteve

Usuario: Consulta

Contraseña: ADRES2020 Dominio: Sin dominio

Es importante precisar que, durante el periodo evaluado, tercer cuatrimestre de la vigencia 2022 no se materializó ninguno de los riesgos del proceso de validación, liquidación y reconocimiento.

Anexo 5 Mapa\_de\_riesgos\_VALR - DLyG\_COVID



### FORMATO

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

# INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4

Fecha: 20/05/2022

### 2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A través del presente seguimiento se logró evidenciar que la Entidad, a través de las áreas responsables de la ejecución de las actividades, <u>cuenta con los soportes respecto a la ejecución en un 100% de las actividades incluidas en el Plan de mejoramiento suscrito con la Superintendencia Nacional de Salud.</u>

Dado lo anterior, el presente informe y sus soportes serán remitidos a la Superintendencia Delegada de Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud para que evalúen la información presentada por la ADRES y se emita un concepto frente al cumplimiento del mencionado plan.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA					
Nombre	Firma Proceso		ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)		
Ligia Andrea Flórez Cubillos	PJPP	Control Interno	Auditor Líder		

Fecha de Revisión: 28/02/2023

Fecha de Aprobación: 28/02/2023

Cordialmente,

Firmado Digitalmente por



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ S.

Jefe OCI

Elaboró: Ligia F.

ANEXOS:

Los soportes remitidos por las áreas para evidenciar el avance en las actividades en la Carpeta SFTP en carpeta denominada "Reporte\_31122022\_VisitaMecanismosCOVID"

	CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:			
01 20 de abril		20 de abril de 2018 Versión Inicial	Lizeth Lamprea	Diego Santacruz	Diego Santacruz			
	de 2016		Asesor OCI	Jefe de la OCI	Jefe de la OCI			
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra. Márgenes. División de Compromisos y Recomendaciones. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI			
03	17 de febrero de 2020	Cambio nombre en Numeral 1 y 2. Eliminación de Numeral 3.	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI			



### **FORMATO**

# CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO

Código: CEGE-FR08
Versión: 4
Fecha: 20/05/2022

Se suprimen firmas mecánicas y se incluye firma digital. Se actualiza tabla de acuerdo con reporte EUREKA

Se suprimen firmas mecánicas Lizeth Lamprea Diego Santacruz Jefe de la OCI Jefe de la OCI